



ASUNTO: Comisión de Servicios Técnico Secretaria Ejecutiva Área de Educación y Cultura.

Visto el expediente 2025/CLT_01/000022, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto - Técnico Secretaria Ejecutiva Área de Educación y Cultura, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 20 de noviembre de 2025 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación y Cultura, con el conforme de la Directora del Área de Educación y Cultura, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto - Técnico/a Secretaria Ejecutiva Área de Educación y Cultura, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha de 16 de diciembre de 2025, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo - Técnico/a Secretaria Ejecutiva Área de Educación y Cultura en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Sra. Directora del Área de Educación y Cultura para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO ACTUAL
VERGARA QUINTAS, ANA	Técnico de Administración General. Núm. Puesto 5704
DE LA ROSA RODRIGUEZ, SARA	Técnico Medio de Gestión núm. Puesto 5343

TERCERO.- Con fecha de 02 de febrero de 2026, se recibe escrito de la Sra. Directora del Área de Educación y Cultura, informando sobre la idoneidad de Dña. Sara de la Rosa Rodríguez para el desempeño del puesto – Técnico/a de la Secretaria Ejecutiva Área de Educación y Cultura.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por Dña. Sara de la Rosa Rodríguez, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

QUINTO.- Con fecha 26 de febrero de 2026 emite informe favorable la Intervención General Municipal.

A estos hechos corresponden los siguientes

Código Seguro de Verificación	IVVH2OT3ABHJTXWLAMHMA3SQIM	Fecha	02/03/2026 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OT3ABHJTXWLAMHMA3SQIM	Página	1/2





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: *"1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."*

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto – Técnico/a de la Secretaría Ejecutiva Área de Educación y Cultura, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente, que Dña. Sara de la Rosa Rodríguez reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a Dña. Sara de la Rosa Rodríguez en el puesto - Técnico/a de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación y Cultura, número de puesto **5717** y nivel 26 de complemento de destino, adscrito al Área de Educación y Cultura.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 2 de marzo de 2026.

TERCERO.- Aprobar y comprometer un gasto por importe de 17.305 € por el incremento retributivo en el salario base, complemento específico y complemento de destino del puesto, pasando del nivel 20 al nivel 26 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 06/320.2/120.01 y 121.00 y 01 del vigente Presupuesto Municipal.

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

José Ignacio de Pablos Velasco

Código Seguro de Verificación	IVVH2OT3ABHJTXWLAMHMA3SQIM	Fecha	02/03/2026 13:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OT3ABHJTXWLAMHMA3SQIM	Página	2/2

